

CIRCULAR No. 008

DE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA (UAEGRD).

PARA : ALCALDES (AS) y COORDINADORES (AS) MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LOS MUNICIPIOS NARIÑO, GIRARDOT, RICAURTE, GUATAQUÍ, BELTRAN, SAN JUAN DE RIOSECO, CHAGUANÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO : RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL REPORTE DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO SGC / VOLCÁN CERRO MACHIN - NIVEL DE ACTIVIDAD - AMARILLO

FECHA : 21 DE JULIO DE 2022

Respetados Alcaldes (as) – Coordinadores (as) CMGRD:

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD-, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

La Directora de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA, actuando en su condición de agente del Gobernador del Departamento en todos los asuntos relacionados con la gestión del riesgo de desastres en el territorio de conformidad con la Ordenanza 066 de 2018, dándole alcance a las acciones derivadas de la Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca realizada el día 19 de julio de 2022, se solicita a los alcaldes (as) quienes de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 1523 de 2012, presiden los Concejos Municipales para la Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD) para que dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades de la normatividad relacionada a nivel local, adopten las medidas pertinentes y conducentes a fin de velar por la prevención del riesgo y la seguridad e integridad personal de la población ubicada en la jurisdicción de sus territorios.

La unidad por medio de la presente Circular emite las RECOMENDACIONES para que las autoridades municipales con los demás integrantes del sistema de gestión del riesgo a nivel local intervengan frente al REPORTE DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO SGC / VOLCÁN CERRO MACHIN - NIVEL DE ACTIVIDAD – AMARILLO.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años a través del Boletín Nivel de Actividad del Volcán Cerro Machín emitido por el Servicio Geológico Colombiano se notifica al Gobernador del Departamento de Cundinamarca Doctor Nicolás García, donde informan el comportamiento de actividad del volcán Cerro Machín y de acuerdo al boletín semanal recibido el 12 julio del 2022 donde se especifica que durante las últimas semanas continua el registro de actividad sísmica en nivel amarillo relacionada con el fracturamiento de la roca alrededor del volcán. Esta actividad sísmica aumentó en el número de sismos y en la energía sísmica liberada, en comparación con las semanas anteriores. Los sismos se localizaron principalmente en el flanco suroccidental y suroriente del volcán, a profundidades entre 1.7 y 9.7 km. La mayor magnitud registrada durante la semana fue de 1.2 ML (Magnitud Local) correspondiente al sismo registrado el 08 de julio del 2022 a las 21:19 (Hora Local), localizado a 5.7 km al suroriente del domo principal, a 9.7 de profundidad. Los demás parámetros utilizados para diagnostico integral de la actividad volcánica no mostraron cambios importantes sobre el periodo evaluado.

Con la información oficial, el Volcán Cerro Machín se mantiene en "Nivel de Alerta Amarillo o (III): cambios en el comportamiento de la actividad volcánica", como lo ha informado el Servicio Geológico Colombiano SGC a través de boletines emitidos. Que están disponibles en el siguiente link: <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanCerroMachin/Paginas/Boletines-Volcan-Cerro-Machin.aspx>

Es fundamental tener en cuenta que en el *nivel de actividad amarillo (III)* pueden presentarse "fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos, emisiones de ceniza, lahares, cambios morfológicos, ruidos y olores de gases volcánicos, entre otros, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica. Si bien la inestabilidad del volcán se ha prolongado por once años, es de vital importancia no acostumbrarse a su comportamiento y estar atentos a la información oficial publicada por el Servicio Geológico Colombiano". Debido a que los eventos con mayor capacidad de afectación asociados a la actividad volcánica no son fenómenos recurrentes, la memoria reciente de los habitantes en los municipios ubicados en el área de influencia del volcán puede no tener presente la potencial afectación que podrían sufrir. Así mismo, la percepción que puede tener un habitante varía significativamente de acuerdo con su ubicación con respecto al volcán, su idiosincrasia, las experiencias previas, y otros factores que pueden alterar esta percepción. Estas situaciones ameritan un trabajo continuo de gestión del riesgo que mantenga activa la atención sobre la actividad del volcán y las acciones necesarias para reducir el riesgo y prepararse ante cualquier eventualidad. Así mismo, es fundamental integrar los niveles de actividad volcánica en las acciones de preparación y respuesta, a través de la Estrategias municipales y departamentales de Respuesta a emergencias y protocolos complementarios. A continuación, se recuerdan los niveles de actividad volcánica y lo que significa cada uno de ellos:

NIVEL DE ACTIVIDAD		Estado de Actividad	Escenario posible
COLOR	NUMERO		
	IV	Volcan Activo y Comportamiento estable	El volcán puede presentar un estado base que caracteriza el periodo de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, sin representar riesgo para las poblaciones y actividades económicas de su zona de influencia.
	III	Cambios en el Comportamiento de la actividad volcánica	Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia indican que el volcán está por encima del estado base y que el sistema es inestable pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos; emisiones de cenizas; lahares; cambios morfológicos; ruidos; olores de gases volcánicos entre otros, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica.
	II	Erupción probable en termino de días o semanas	Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico derivadas del análisis de los indicadores de los parámetros de vigilancia, las cuales pueden evolucionar en evento(s) eruptivo(s) de carácter explosivo o efusivo.
	I	Erupción Inminente o en curso	Proceso eruptivo en progreso cuyo clímax se puede alcanzar en horas o evento eruptivo en curso. La fase eruptiva sea explosiva o efusiva puede estar compuesta de varios episodios. El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.

Fuente: SGC

Se recomienda realizar acciones en las entidades sectoriales y territoriales en materia de gestión del riesgo de desastres asociados a la actividad volcánica, en especial, para aquellas zonas que pueden llegar a verse afectados y alertando oportunamente a las poblaciones e instituciones del sector público, privado y comunitario integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres SDGRD.

RECOMENDACIONES GENERALES

PARA AUTORIDADES Y CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

Para el Conocimiento del Riesgo:

- Conocer los fenómenos a los que cada municipio se encuentra expuesto, por lo cual es fundamental familiarizarse con el mapa de amenaza del Volcán Cerro Machín, el cual está disponible en la página web del SGC:

<https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanCerroMachin/Paginas/Mapa-de-amenaza.aspx>

- Realizar los estudios de riesgo, especialmente en los municipios ubicados en zona de amenaza alta por lahares y corrientes de densidad piroclásticas.

- Diseñar, implementar y operar sistemas de alerta debidamente articulados con el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales y las autoridades departamentales, regionales y municipales. Estos sistemas deben ser lo suficientemente robustos para contar con diversos medios para la difusión de alertas que incluyan las áreas rurales. Así mismo, es fundamental involucrar a las comunidades en acciones de monitoreo y vigilancia, y en la conformación de redes de comunicación.

- Desarrollar actividades de comunicación del riesgo volcánico que contribuyan con la apropiación social del conocimiento de las poblaciones. Es fundamental que los habitantes reconozcan y comprendan los fenómenos que se pueden manifestar en sus territorios, como los afectan de manera tanto negativa como positiva, y qué acciones pueden desarrollar en su familia y comunidades.

- Verificar los canales de comunicación entre las diferentes instancias nacionales, departamentales, regionales y municipales, no solamente en sentido vertical, sino también entre entidades e instancias del mismo nivel, por ejemplo, entre municipios y departamentos, recordando que los fenómenos no tienen límites político-administrativos y son necesarias acciones conjuntas para una articulación efectiva en el territorio.

- Consultar la Estrategia de comunicación del riesgo volcánico. Disponible en el link: <http://www.volcanriesgoyterritorio.gov.co/>

- Consultar el Boletín de Volcanes. "La prevención es de todos". Disponible en el Link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32902>

Para la Reducción del Riesgo:

- Reiterar la importancia del cumplimiento de la Norma NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente" en el territorio.

- Promover campañas de reforzamiento estructural (sismos) y de mejoramiento de cubiertas en zonas expuestas a caídas de ceniza y lapilli.

- Promover la aplicación del Decreto 2157 de 2017 "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012." Concordante con la **CIRCULAR 072** expedida

el día 29 de septiembre de 2020 por la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD**, organismo nacional que a través de dicha Circular emitió “*Orientaciones generales para la aplicación sectorial y territorial del Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017*”. Se sugiere consultar la “*Guía técnica que facilite la implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas - PGRDEP: Decreto 2157 de 2017*”.

- Desarrollar estrategias y herramientas a través de piezas de comunicación para la comunidad en general, las empresas prestadoras de servicios públicos, el sector turístico, el sector agropecuario y los demás actores relevantes ante la alerta generada de la actividad volcánica derivada del Volcán Cerro Machi.

Para el Manejo de Desastres:

- Mantener vigentes, actualizadas y activas las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias y sus protocolos de respuesta ante actividad volcánica, especialmente lo relacionado con planes de evacuación, lo que incluye identificación y señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro, organización comunitaria y mecanismos para difusión de la alerta a las poblaciones rurales y urbanas en sus territorios.
- Identificar y Habilitar instalaciones que funcionen como alojamientos temporales ante el nivel de riesgo derivado de la actividad volcánica.
- Verificación del estado y disponibilidad de recursos para la respuesta (alojamientos temporales, ayudas humanitarias, agua y saneamiento, salud, entre otras). Mantenimiento de los mismos y adquisiciones de nuevos elementos. Dotación de centros de reserva o centro logísticos humanitarios.
- Acciones internas en cada entidad para enfrentar una contingencia que afecte su operación y que garantice el rápido restablecimiento de sus servicios, en caso de verse afectado por el fenómeno (planes de continuidad).
- Mantener acciones continuas de información pública hacia la comunidad expuesta, para dar las instrucciones sobre las acciones de seguridad y autoprotección ante el evento.
- Solicitar los planes de contingencia sectorial e institucional y socializarlos al interior de los CMGRD de sus municipios para realizar su integración y articulación con las respectivas estrategias de respuesta a emergencias.

A LA COMUNIDAD

- Permanecer atentos a la información divulgada a través de medios y canales oficiales del Servicio Geológico Colombiano SGC, la UNGRD, la UAEGRD y autoridades locales ante el nivel de alerta derivada de la actividad del Volcán CERRO MACHIN.
- Tener un plan de emergencia para la unidad familiar, donde se determinen rutas de evacuación, puntos de encuentro, alojamientos cercanos, teléfonos de emergencia dentro de la familia, infórmese acerca de los planes de respuesta a emergencias locales en la alcaldía municipal o con los organismos de socorro.
- Disponer de un Maletín de Emergencias que contenga: radio portátil de baterías y linternas en buen estado, agua envasada, alimentos enlatados u otros productos no perecederos, botiquín, implementos de aseo, silbato y otros para necesidades especiales como pañales, tapabocas (para todos los miembros de la familia para evitar inhalación de ceniza), medicamentos, higiene femenina, elementos para mascotas, entre otros.
- Informarse en la alcaldía municipal sobre los posibles fenómenos derivados de la actividad volcánica que pueden afectar su vivienda.
- Almacenar agua potable con tiempo en contenedores tapados, recordar que la ceniza puede contaminarla.

- Ayudar a sus vecinos para que realicen todos los preparativos necesarios para la emergencia.

MUNICIPIOS CON AREA DE INFLUENCIA EN SU TERRITORIO DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DEL VOLCAN CERRO MACHIN

Si bien la inestabilidad del volcán se ha prolongado por varios años, es de vital importancia no acostumbrarse a su comportamiento y estar atentos a la información oficial publicada por el Servicio Geológico Colombiano, donde se reitera a las autoridades de los municipios extremar acciones enfocadas a procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como el manejo de desastres como medidas de preparación ante actividad futura del volcán Cerro Machín.

Ante el análisis realizado por la UAEGRD, en el mapa de amenaza del volcán Cerro Machín se identifican 3 municipios con afectación directa y 4 municipios con afectación indirecta para el Departamento de Cundinamarca:

DEPARTAMENTO	TIPO DE AFECTACION	MUNICIPIOS
CUNDINAMARCA	Afectación Directa: 3	Nariño, Girardot y Ricaurte
	Afectación Indirecta: 4	Guataquí, Beltrán, San Juan de Rioseco y Chaguaní.

- **NARIÑO, GIRARDOT Y RICAURTE:** se recomienda iniciar acciones pertinentes (plan de contingencia, identificación de cartografía de veredas y sectores colindantes al río Magdalena, dentro de la zona de influencia del volcán, simulacros, identificación de lugares para posibles alberges, preparación e identificación ante posibles afectaciones agropecuarias entre otros) al ser identificado como municipios con población estimada expuesta en afectación directa. Adicionalmente, activar el CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD.
- **GUATAQUÍ, BELTRÁN, SAN JUAN DE RIOSECO Y CHAGUANÍ:** se recomienda realizar acciones pertinentes ante la posible migración de habitantes de poblaciones cercanas al volcán de los departamentos de Tolima, las cuales en caso de un escenario crítico pueden generar evacuaciones de población al territorio de Cundinamarca, por lo cual se debe tener en cuenta la atención y prestación del servicio de salud, entre otros.

De igual manera se realizarán reuniones virtuales, con cada uno de estos municipios para hacer seguimiento de las circulares y resolver inquietudes.

También se recomienda consultar información de carácter oficial emitida por el Servicio Geológico Colombiano <https://www.sgc.gov.co/detallevolcan/22/> donde se pueden consultar los boletines que se emiten con relación a la actividad del volcán Cerro Machín, así como toda la información técnica relacionada con la actividad volcánica y las posibles afectaciones que se puede generar la misma sobre poblaciones del territorio colombiano (visor – mapa interactivo).

La UAEGRD, solicita a cada uno de los integrantes del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, designar su enlace y preparar el plan de contingencia desde cada uno de sus entidades, dependencia o sectores a fin de elaborar el Plan de Contingencia Departamental para la zona de influencia del VOLCAN CERRO MACHIN y teniendo en cuenta que el Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento SDGRD creado en virtud de la ordenanza 066 de 2018, señala que le

corresponde a sus integrantes velar por la prevención y la mitigación del riesgo en el territorio y proteger a la población de sus eventuales efectos derivados de la ocurrencia de riesgos de desastres en el territorio del departamento, por tratarse de una responsabilidad de todos sus participantes.

La presente Circular se expide por la unidad en desarrollo de su rol previsto en la Ley 1523 de 2012, la Ordenanza 066 de 2018, el Decreto Ordenanza 437 de 2020 y demás normativa que regula la prevención y mitigación del riesgo de desastres en el país.

Cordialmente,



GINA LORENA HERRERA PARRA

**DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA - UAEGRD**

Proyectó : Magda Yamile Ruiz / Subdirectora de Conocimiento UAEGRD
 : María Camila Puentes / Contratista UAEGRD
Revisó : Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado UAEGRD / Contratista
Aprobó : Gina Lorena Herrera Parra / Directora UAEGRD

